www.reddhfic.org

URGENTE
A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA MARCHA PATRIÓTICA POR LA SEGUNDA Y DEFINITIVA INDEPENDENCIA.

DENUNCIA PÚBLICA

Retención, indagación y registro arbitrario de defensor de Derechos Humanos integrante de la Asociación de Trabajadores Campesinos Pro Constitución de Zona de Reserva Campesina del Municipio de Caloto filial de FENSUAGRO – CUT, e integrante de La Red de Derechos Humanos Francisco Isaías Cifuentes, del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano y del Capitulo Cauca de la Marcha Patriótica por la Segunda y Definitiva Independencia.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Caloto

Viernes 13 de abril de 2012

Centro Poblado del Corregimiento el Palo, cerca de las 11:20 de la mañana, el ciudadano GERARDO BARONA AVIRAMA sale del corregimiento el palo en dirección a una de las veredas aledañas.

Minutos después, en momentos en que el ciudadano GERARDO BARONA transitaba a la altura del reten militar de la Brigada Móvil No. 14 ubicado en medio de la población civil. Un militar se le acerca y le exige que entregue sus documentos de identificación, ante lo cual, GERARDO le entrego la cedula de ciudadanía y el carnet que lo acredita como defensor de DDHH de la Red de Derechos Humanos "Francisco Isaías Cifuentes".

Posteriormente, el militar se retira en dirección a una garita, ya en el lugar toma papel y lápiz y aparentemente registra los datos del ciudadano, hecho ante el cual, GERARDO le dice que no lo registre que esa acción es arbitraria.

Luego el Militar llama al comandante del destacamento militar de apellido PEÑA, y el soldado le entrega los documentos. Ante este nuevo hecho GERARDO le pregunta al militar por los documentos, ante lo cual el comandante le dice que espere que va a radiar a ver que antecedentes tiene, luego le dice "por qué esta haciendo reuniones para que quiten el reten militar". Ante lo cual el defensor de derechos humanos responde que la acción del ejército al estar en una zona poblada es una infracción al DIH, que esta utilizando de escudo a la población civil y es un riesgo inminente para los habitantes.

El militar de apellido PEÑA se enfada, y le dice en dos oportunidades “con usted no se puede”, ante lo cual Gerardo le dice que él no tiene por qué indagarlo ni retenerlo arbitrariamente. Luego otro soldado grita a GERARDO y le dice “cuantos días lleva trabajando en derechos humanos”, ante lo cual el militar de apellido PEÑA les grita al grupo de militares “no le pregunten nada, no le pregunten nada”, luego Gerardo pide sus documentos de Identificacion y finalmente se los entregan y le permiten en transito.

Señalando que:

GERARDO BARONA AVIRAMA, en la actualidad es habitante del Corregimiento el Palo, y responsable de Derechos Humanos de la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes” en la zona. Es integrante de la Asociación de Trabajadores campesinos pro constitución de zona de reserva campesina del Municipio de Caloto Filial de FENSUAGRO – CUT, y del Capitulo Cauca del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano y de la Marcha Patriótica Por La Segunda Y Definitiva Independencia

Que reciente y reiteradamente el grupo de militares de la Brigada Móvil No. 14 acantonados en el lugar, han preguntado por los datos personales de GERARDO BARONA, y sus actividades a comuneros del lugar.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CALOTO Y ANTE EL TEMOR DE LAS COMUNIDADES Y LOS CIUDADANOS AFECTADOS

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento del Cauca en Cabeza de **TEMISTOCLES ORTEGA, al General JORGE HUMBERTO JEREZ** comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta Apolo**, al Coronel JHON MEZA** comandante de la Brigada Móvil No. 14 del Ejército de Colombia**,** por las violaciones e infracciones a los Derechos Humanos cometidas por integrantes de las fuerzas regulares del Estado colombiano en la zona de operaciones de las unidades Militares que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes del Corregimiento El Palo en el Municipio de Caloto y en particular de las organizaciones descritas que se están viendo afectados por la acción arbitraria de las fuerzas regulares del Estado Colombiano.

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes del Corregimiento El Palo en el Municipio de Caloto y en particular del ciudadano GERARDO BARONA AVIRAMA que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones e infracciones a los Derechos Humanos consagradas en los hechos de esta Denuncia Publica.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes del Corregimiento El Palo en el Municipio de Caloto y en particular del ciudadano GERARDO BARONA AVIRAMA que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones e infracciones a los Derechos Humanos consagradas en los hechos de esta Denuncia Publica.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes del Corregimiento El Palo en el Municipio de Caloto y en particular del ciudadano GERARDO BARONA AVIRAMA que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones e infracciones a los Derechos Humanos consagradas en los hechos de esta Denuncia Publica.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA MARCHA PATRIÓTICA POR LA SEGUNDA Y DEFINITIVA INDEPENDENCIA.

13 DE ABRIL DE 2012

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

ANGELINO GARZÓN
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

JUAN CARLOS PINZÓN
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

GERMÁN VARGAS LLERAS
Ministro del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: german.vargas@mij.gov.co, ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

JUAN CARLOS ESGUERRA PORTOCARRERO
Ministro de Justicia y del Derecho

LUIS EDUARDO MONTEALEGRE
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,
defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO

Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.
redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es